

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

38916 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero O.A. relativo a la Información Pública aprobación de los Cánones de Regulación y de las Tarifas de Utilización del Agua correspondientes a la Junta de Explotación del Órbigo - Año 2024.*

Con fecha 19 de diciembre de 2023, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero ha dictado la siguiente resolución:

"Sometidos a información pública los valores para los Cánones de Regulación del Tramo de Río Órbigo, y Tuerto y para las Tarifas de Utilización del Agua en los Canales de la Junta de Explotación del Órbigo, resultantes de los Estudios Económicos realizados por el Área de Explotación con la participación de los órganos representativos de los usuarios y beneficiarios existentes en los ríos que se relacionan, y transcurrido el plazo concedido, y habiéndose desestimado las alegaciones presentadas tanto para los Cánones de Regulación de los ríos Órbigo y Tuerto, como para las Tarifas de Utilización del Agua de los Canales de Villadangos, General del Páramo, Tramo Hidroeléctrico, Páramo Medio y San Román y San Justo (Resoluciones de Presidencia de fechas 15/12/2023, 28/11/2023, 19/12/2023, 19/12/2023, 19/12/2023, 19/12/2023 y 5/12/2022 respectivamente) contra los mencionados valores esta Dirección Técnica, a la vista de lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril, propone aprobar el Canon de Regulación y las Tarifas de Utilización del Agua para el correspondiente Ejercicio Económico del Año 2024 por los valores que a continuación se indican:

Canon de Regulación

| Tramo de Río | Canon |
|--------------|--------------|
| Órbigo | 27,41 €/Ha. |
| Tuerto | 159,85 €/Ha. |

Tarifas de Utilización del Agua

| Canal | Canon | Tarifa | Canon+Tarifa |
|-------------------------------------|-------------------|-------------|--------------|
| 12C34 - Canal de Velilla | 27,41 €/Ha. | 12,83 €/Ha. | 40,24 €/Ha. |
| 12C35 - Abastecimiento de León | 59.315,24 € | 22.888,50 € | 82.203,74 € |
| 12C36 - Canal de Carrizo | 27,41 €/Ha. | 27,03 €/Ha. | 54,44 €/Ha. |
| 12C37 - Canal de Villadangos | 27,41 €/Ha. | 10,74 €/Ha. | 38,15 €/Ha. |
| 12C38 - Canal general del Páramo | 27,41 €/Ha. | 12,04 €/Ha. | 39,45 €/Ha. |
| 12C39 - Canal de Castañón | 27,41 €/Ha. | 1,82 €/Ha. | 29,23 €/Ha. |
| 12C40 - Canal de Villares | 27,41 €/Ha. | 1,75 €/Ha. | 29,16 €/Ha. |
| 12C41 - Canal de Presa de la Tierra | 27,41 €/Ha. | 1,87 €/Ha. | 29,28 €/Ha. |
| 12C42 - Canal de Manganeses | 27,41 €/Ha. | 16,55 €/Ha. | 43,96 €/Ha. |
| 12C61 - Unión Fenosa | 167.085,06 € /Ha. | 48.839,78 € | 215.924,84 € |
| 12C66 - Páramo Medio | 27,41 €/Ha. | 10,38 €/Ha. | 37,79 €/Ha. |
| 12C43 - Canal de San Roman | 159,85 €/Ha. | 0,06 €/Ha. | 159,91 €/Ha. |

La naturaleza económico administrativa de esta resolución la hace susceptible de ser impugnada mediante recurso de reposición potestativo, regulado en el título III del Reglamento General de Desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, que podrá interponerse ante esta Presidencia en el plazo de un mes y también mediante reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León en el mismo

plazo, de acuerdo con los trámites y procedimiento establecidos en el título IV del citado Reglamento, no siendo posible simultanear ambas vías de impugnación. La utilización de cualquiera de ambas vías impugnatorias no suspenderá por sí misma la eficacia de esta resolución ni demorará las liquidaciones que de la misma traigan causa.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Valladolid, 19 de diciembre de 2023.- La Secretaria General, Sofía Soto Santos.

ID: A230049305-1